



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: PRUEBA DE NIVEL - INGRESO CICLO LECTIVO 2024.-

VISTO

La Resolución del H.C.S N° 377/98 que aprueba el proyecto consensuado entre la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y el Colegio Nacional de Monserrat respecto del ingreso a las Escuelas Medias de la Universidad;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario tomar las previsiones para el cumplimiento de la normativa vigente, para el Ingreso al Ciclo Preparatorio del Ciclo Lectivo 2024;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tomar la prueba de nivel el día: 13/12/23 Lengua y Matemática a las 7:45 horas.

ARTÍCULO 2º: Inscribir para dicha prueba a los aspirantes que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Haber aprobado el 5to grado de la enseñanza primaria.
- b) No tener cumplidos 13 años de edad al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: Implementar del 28 de noviembre al 12 de diciembre inclusive, un curso preparatorio de carácter optativo para los aspirantes.

ARTÍCULO 4º: Tomar la prueba de nivel sobre la base de los contenidos de los programas de Matemática y Lengua que se darán a conocer oportunamente a los señores padres o tutores de los

aspirantes.

ARTÍCULO 5°: Confeccionar el orden de mérito de los aspirantes en función de la suma de calificaciones de las pruebas de Matemática y Lengua que hayan obtenido un mínimo de 40 puntos en cada prueba (en escala de 0 a 100).

ARTÍCULO 6°: Establecer que el cupo de 256 vacantes se cubra por estricto orden de mérito a partir de máxima suma obtenida, en orden decreciente.

ARTÍCULO 7°: Asignar por sorteo la/s última/s vacante/s, en el supuesto caso de que el piso fuere alcanzado por varios aspirantes.

ARTÍCULO 8°: Publicar el orden de mérito mediante exhibición en los transparentes de la Escuela y en la página web (www.mb.unc.edu.ar) a partir del 20 de diciembre de 2023 desde las 18:00 horas.

ARTÍCULO 9°: Mostrar los exámenes sólo a los padres de los aspirantes que no hayan entrado en el cupo de 256 vacantes, el día jueves 21 de diciembre de 09:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 10°: Notificar. Cumplido, publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Remitir al Boletín Oficial para su publicación. Archivar.